

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 1225** *Orden EFD/47/2025, de 15 de enero, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, en estimación de recurso, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña María Inés Calvo de Miguel.*

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre («Boletín Oficial de Navarra» de 15 de enero), publicada mediante Resolución 2/2020, de 15 de enero, en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, aprueba los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, el citado Departamento, por Resolución 186/2022, de 11 de agosto («Boletín Oficial de Navarra» de 1 de septiembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución 196/2021, de 20 de agosto («Boletín Oficial de Navarra» de 16 de septiembre).

Mediante Resolución 1760/2023, de 12 de junio del director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, del Departamento de Educación, se estima el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña María Inés Calvo de Miguel, con Documento Nacional de Identidad ***5392**, contra las calificaciones definitivas del procedimiento, y se procede a modificar la puntuación total de la señora Calvo de Miguel, resultando seleccionada en el mencionado procedimiento selectivo.

Por lo que antecede, el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución 194/2024, de 29 de agosto, («Boletín Oficial de Navarra» de 20 de septiembre), declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a la señora Calvo de Miguel, que había sido nombrada funcionaria en prácticas mediante Resolución 180/2023, de 27 de junio («Boletín Oficial de Navarra» de 28 de julio), en el proceso selectivo convocado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Filosofía, a doña María Inés Calvo de Miguel, con Documento Nacional de Identidad ***5392**, Número de Registro Personal ***5392*13 A0590 y una puntuación total de 7,5573 puntos.

Segundo.

La señora Calvo de Miguel se considerará ingresada, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.